

## **INFORME SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS PARA AYUDAS A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS DESTINADAS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES**

En su escrito de fecha 3 de octubre, las Agrupaciones Empresariales Innovadoras han manifestado las siguientes consideraciones:

1. Artículo 2.- Actuaciones subvencionables:

Se propone incluir en el apartado 1, una nueva sección que recoja las jornadas de innovación y jornadas interclusters regionales. Se propone así mismo incluir como subvencionables los costes de materiales de comunicación del clúster.

2. Artículo 5.- Importe de la subvención.

Se plantea que se incremente por parte del IAF el importe máximo de la ayuda establecida en 6.000,00 euros.

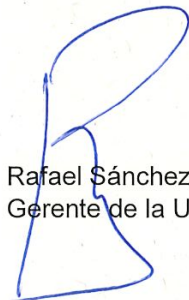
3. Artículo 8.- Cuantías destinadas a las ayudas.

Se propone modificar el punto tercero en base a lo planteado para el artículo 5.

Tras analizar dichas consideraciones se ha decidido aceptar las mismas e introducir las modificaciones solicitadas en el borrador de las bases reguladoras.

Las razones por las que se decide aceptar estas modificaciones es que las nuevas actuaciones que se propone incluir como subvencionables tiene el mismo objetivo que las acciones contempladas inicialmente y que el incremento del importe y cuantía máxima de las ayudas permitirá incrementar el apoyo a los clúster para desarrollar estas nuevas actuaciones.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018



Rafael Sánchez  
Gerente de la Unidad de Infraestructuras e Innovación

